



RESOLUCIÓN del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, 18 de febrero de 2021 por la que se dispone la composición de la Mesa de Contratación del «Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios sede de la Junta General del Principado de Asturias 2021-2023». (Expte. B5004/2020/18)

1. A propuesta del Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General, por Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 18 de enero de 2021, se inició el expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del «Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios sede de la Junta General del Principado de Asturias 2021-2023».
2. Por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 15 de febrero de 2021 se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se aprueba el expediente, se autoriza el gasto, se dispone la apertura del procedimiento abierto para la contratación del «Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios sede de la Junta General del Principado de Asturias» y se delega en el Presidente la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.
3. La cláusula 13.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación dispone que «El órgano de contratación para la adjudicación del contrato estará asistido por una Mesa que, conforme al artículo 326 de la LCSP, estará constituida por un Presidente, un mínimo de dos vocales, entre los cuales, necesariamente figurará un Interventor y un Letrado, y un Secretario, designados por el órgano de contratación, el último entre funcionarios del propio órgano de contratación».
4. De acuerdo a lo establecido en el artículo 326.5 de la LCSP, en ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. Tampoco podrá formar parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate.
5. De conformidad con el artículo 326.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, la composición de la Mesa de Contratación se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación. Asimismo, conforme a la cláusula 13.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación a la que se refiere el apartado 6 del artículo 326 de la LCSP, se constituirá el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.



Junta General
del Principado de Asturias

6. El anuncio de licitación fue publicado el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16 de febrero de 2021. El plazo de presentación de ofertas tiene como fecha límite de presentación de proposiciones el 3 de marzo de 2021. La Mesa habrá de constituirse el 5 de marzo de 2021.

Por todo lo expuesto, en virtud de las competencias delegadas por la Mesa de la Cámara por Acuerdo de 15 de febrero de 2021,

RESUELVO

Primero.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato del «Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios sede de la Junta General del Principado de Asturias 2021-2023», a los siguientes funcionarios de la Junta General:

PRESIDENTE: Don Agustín Cernuda del Río, Jefe de la Sección de Informática, que podrá ser sustituido por un funcionario adscrito al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras.

VOCALES: Don Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor; don Marco Fernández Gutiérrez, Letrado y doña Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales, que podrá ser sustituida por un funcionario adscrito a su Servicio.

SECRETARIA: Doña Laura Hontoria Piñeiro, Jefa de la Sección de Asuntos Generales. Podrá ser sustituida por un funcionario adscrito al Servicio de Asuntos Generales.

Segundo.- Ordenar que se proceda a la publicación en el perfil de contratante de la composición de la Mesa de Contratación.

Palacio de la Junta General, 18 de febrero de 2021

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 15 de febrero de 2021)



Marcelino Marcos Líndez